

Guayaquil, 27 de marzo de 2014

## INVENTIO-ESPOL E.P.

### RESULTADO DE AUDITORÍAS INTERNAS O GUBERNAMENTALES

En cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en especial en el literal h) de su artículo 7, que establece:

*Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:*

*h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal;”.*

Informo que INVENTIO-ESPOL E.P., hasta la presente fecha no ha sido objeto de examen o auditorías por parte de los Organismos de Control del Estado.



Ing. Naara Pérez P.  
**Directora Administrativa Financiera**  
**INVENTIO-ESPOL E.P.**